

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN JOSÉ - PEDECEURTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000209 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7603901 en SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ELIECER URIBE SANTOS

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS.P23
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CUATRO (04) DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) MCTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00191 de fecha veinte (20) de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00256 de fecha cinco (05) de marzo del 2025
CONTRATISTA:	ELIECER URIBE SANTOS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No. 5.784.353 expedida en Valle de San Jose
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) MCTE.
FECHA DE INICIO:	cinco (05) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	cinco (05) de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	FREDDY YEZID GARCIA DELGADO – Profesional Universitario AMB/ MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON -Tecnico operativo AMB

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB** Supervisor del contrato de prestación de servicios No **000209 DE 2025** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR. 7603901**, por una parte, y por otra parte **ELIECER URIBE SANTOS**, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios No. **000209 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7603901 en SECOP II**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el cuatro (04) de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS.P23."**
- 2) Que, de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato, el plazo se pactó por el termino de **TRES (03) MESES**, es decir hasta el cinco (05) de junio de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el cinco (05) de marzo de 2025.
- 3) Que atendiendo el plazo del contrato el cinco (05) de junio de 2025 termino el periodo de ejecución contractual.
- 4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2008 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2009 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los

trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

- 5) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
- 6) Que inicialmente la supervisión fue designada al Ingeniero FREDDY YEZID GARCIA DELGADO, sin embargo y atendiendo al disfrute de sus vacaciones, la supervisión fue designada temporalmente al Ingeniero MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo del AMB, por el periodo comprendido entre el 26 de mayo hasta el 16 de junio de 2025 conforme a la Resolución No.000096 del 28 de abril de 2025.
- 7) Que el supervisor certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
- 8) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 000209 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7603901 en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$7.350.000,00
Valor adicional del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$4.900.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$2.450.000,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$000,00	
SUMAS IGUALES	\$7.350.000,00	\$7.350.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el seis (06) de mayo de 2025 al cinco (05) de junio de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 000209 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7603901 en SECOP II**.

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que el **Registro Presupuestal No. 25-00256 de fecha cinco (05) de marzo de 2025**; No se debe reversar a favor del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ninguna suma de dinero.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

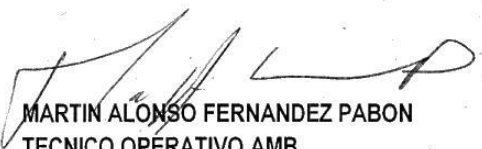
constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

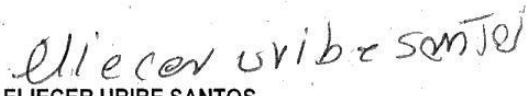
Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los

POR EL ÁREA

EL CONTRATISTA


MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON

TECNICO OPERATIVO AMB
 Supervisor del Contrato


ELIECER URIBE SANTOS

C.C No. 5.784.353 expedida en Valle de San Jose
 Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales- Abogado Contratista AMB
 Reviso: Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario - AMB